OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Unión de Federaciones Agrarias de España», a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso primero, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Unión de Federaciones Agrarias de España».

Domicilio: Calle Claudio Coello, 57, Madrid-1.

Comité Ejecutivo: Presidente, don Francisco Senovilla Callejo; Vicepresidente primero, don Camilo Rodríguez Losada; Vicepresidente segundo, don Luis Gutiérrez de Cabiedes; Tesorero, don Luis Vallés Rafecas; Interventor, don Vicente Hernández; Secretario general, don Arturo López Monter.

Título: «Ufade».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación informativa y cultural para la agricultura, ganadería y forestales.

Director: Don Angel García Arroyo.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Subdirector general.—3.161-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Unió de Llauradors i Ramaders del País Valenciá», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso primero, Madrid-16 durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Unió de Llauradors y Ramaders del País Valenciá».

Domicilio: Calle Avellanas, número 17, Valencia.

Secretariado: Presidente, Eugenio Pertegaz Martínez; Vicepresidente, José Suey García; Secretario, Joan Ramón Peris Guanter; Vicesecretario, Onofre Vento Sancho; Tesorero, Casimiro Iglesias Rodríguez; Vicetesorero, Antonio Cárcel Madrid; Vocal primero, Leonardo J. Giménez Giménez; Vocal segundo, Joaquín Boch Pastor; Vocal tercero, Alfredo Sogorb Pérez; Vocal cuarto, Leandro Adsuara Adsuara.

Título de la publicación: «Camp Valenciá».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Quincenal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir entre afiliados, suscriptores y simpatizantes los problemas que afectan a agricultores y ganaderos; las posturas y soluciones que plantea nuestro Sindicato, así como la opinión de otras personas y Entidades.

Director: Manuel Salvador Chardi.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Subdirector general.—3.380-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Montepío de Conductores «El Progreso de Previsión Social», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.°, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Montepío de Conductores «El Progreso de Previsión Social».

Domicilio: Calle Conde Salvatierra de Alava, número 6, Valencia.

Junta directiva: Presidente, don Ramón F. Mas Merseguer; Vicepresidente, don Alfonso Alvarez San Atilano; Secretario, don Angel Folgado Llorente; Vicesecretario, don Rosauro Hernández Lorenzo; Contador, don Vicente Martí Crespo; Tesoreros, don Jaime Torres Ubeda, don Fernando Segovia Delgado.

Título: «Montepío de Conductores "El Progreso" de Previsión Social de Valencia».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Semestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar información al socio de los asuntos internos del Montepío.

Director: Don Ramón Federico Mas Merseguer

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Subdirector general.—3.378-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Confederación Empresarial de Alicante (COEPA), a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso primero, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Confederación Empresarial de Alicante (COEPA).

Domicilio: Ab-El-Hamet, número 5, entresuelo, Alicante.

Comité director: Presidente, don Rafael Sala Llopis; Vicepresidente primero, don Manuel Bonilla Fernández; Vicepresidente segundo, don Ricardo Sánchez Ripoll Vicepresidente tercero, don José Llorca Soler; Secretario, don Emilio Vázquez Novo; Tesorero, don José María Martínez Tercero; Contador, don Eliseo Quintanilla Almagro.

Título de la publicación: «Mundo empresarial».

Lugar de aparición: Alicante.

Periodicidad: Bimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer al empresario en general la técnica actual que puede afectarle a sus actividades.

Director: Don José Sánchez Baño.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Subdirector general.—3.439-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Laboratorios Aumón, S. A», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.°, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Laboratorios Aumón, S A.».

Domicilio: Calle Sagitario, número 12, Alicante.

Consejo de Administración: Presidente, don Eliseo Quintanilla Almagro; Secretario, don Jesús Muñoz Villaverde; Vocales, don Fernando Toledano García y don Francisco Martínez Pastor.

Capital social: 2.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Atache»

Lugar de aparición: Alicante.

Periodicidad: Trimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación científica-técnica.

Directora: Doña Josefa Sivera Timoner.

Clasificación según el Real Decreto 3471 1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Subdirector general.—12.916-C.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Josefa Grana y Castro, ocurrido el día 30 de mayo de 1984.
Madrid, 27 de junio de 1984.

*

El señor Cónsul de España en Buenos Aires comuncia a este Ministerio el fallecimiento de don Eduardo Suárez López, occurrido el día 27 de abril de 1984.
Madrid, 10 de julio de 1984.

Consulado General de España en Ginebra

El señor Cónsul general de España en Ginebra comunica a este Ministerio el fallecimiento de José María Breijo Suárez, natural de Cerdiño (La Coruña), ocurrido el día 1 de junio de 1984.
Madrid, 27 de junio de 1984.

*

El señor Cónsul general de España en Ginebra comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Manuel Hermide Máuriz, natural de Moeche (La Coruña), ocurrido el día 10 de junio de 1984.
Madrid, 27 de junio de 1984.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Doña María Eugenia Velasco Pazos, Licenciada, Secretaria Habilitada del Tribunal Tutelar de Menores, Pontevedra,

Por orden de su señoría y por medio de la presente, se cita y emplaza a la vecina que fue de Vigo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, doña María Dolores Dios Dios, mayor de edad, soltera, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de oída en el expediente número 15.145-145/83, seguido en la facultad protectora a la menor María D. D. D., apercibiéndola de que si no compareciere se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 29 de junio de 1984.—9.163-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

BILBAO

Edictos

Don Antonio Barba Alba, Alférez de Navío de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente número 18/84 instruido por el extravío de la tarjeta de Electricista Naval Mayor y tarjeta de Mecánico Naval de 2.ª clase de don José A. Castro García,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 22 de mayo de 1984, se declaran nulos y sin valor los atados documentos incurriendo en responsabilidad la persona o personas que los posean y no hagan entrega de los mismos a la autoridad de Marina.

Y para que conste, expido y firmo el presente, en Bilbao a los once días del mes de junio de 1984.—3.550-D.

*

Don Antonio Barba Alba, Alférez de Navío de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente administrativo número 28 de 1984, que se instruye por el extravío de la tarjeta de Oficial de Máquinas de 1.ª clase de don Juan José Elguezábal Ateca,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 24 de mayo de 1984, se declara nulo y sin valor el citado documento incurriendo en responsabilidades la persona o personas que lo posean y no hagan entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Y para que conste, expido y firmo el presente, en Bilbao a los once días del mes de junio de 1984.—3.549-D.

MALLORCA

Don Juan Oscar Sobrado Soto, Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor de la citada Dependencia,

Hago saber: Que el día 11 de mayo de 1984, por el Patrullero de la Armada Española «Javier Quiroga», en situación 320 Cabo Farrutx 5 millas, fue hallada a la deriva una embarcación tipo «Zodiac», con flotadores de color gris y plan de la misma de color negro recubierto por tres piezas de madera contrachapada y barnizada, llevando en su centro un flotador de color negro de 2,60 metros de largo. En el espejo de popa lleva ambos refuerzos para acoplamiento de motor fuera-borda, así como un cabo de nailon de 0,90 metros. En ambos flotadores y a la parte de proa en letras de plástico de color negro lleva la siguiente inscripción: «Aux. Severus», sin que cuente con folio alguno ni matrícula.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que por este Juzgado se instruye el correspondiente expediente, a fin de que quien se crea con derecho a la propiedad de los efectos hallados se persone en el mismo, sito en la calle Muelle Viejo, 7, 1.º, Palma de Mallorca, o caso contrario, lo comunique por escrito entendiéndose que de no hacerlo así renuncia a los mismos.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de junio de 1984.—El Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor, Juan Oscar Sobrado Soto.—8.310-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad «Unión Malagueña de Servicios Asistenciales, S. A.» (UMSA) (C-456)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por acuerdo adoptado en la Junta universal de accionistas, celebrada el día 28 de noviembre de 1983, la Entidad «Unión Malagueña de Servicios Asistenciales, S. A.» (UMSA), ha trasladado su domicilio social a la plaza de Flores, número 2 de Málaga.

Madrid, 31 de mayo de 1984.—El Subdirector general de Seguros, Luis Tejero Lamarca.—9.032-E.

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad «Internacional de Seguros» (C-529)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 3 de febrero de 1983, la Entidad «Internacional Sanitaria, S. A.», ha trasladado su domicilio social al paseo de Ronda, número 98, 1.º, en Granada.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Subdirector general de Seguros, Luis Tejero Lamarca.—9.029-E.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de agosto de 1968 con el número 512.479/285.800 de Registro, propiedad de doña María de los Angeles Toledo Julián, en garantía de «Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», constituido en valores y por un importe nominal de 50.000 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1.981/84.

Madrid, 23 de julio de 1984.—El Administrador.—13.762-C.

Delegaciones Provinciales

ZARAGOZA

Extraviado el resguardo original del depósito necesario en metálico, sin interés, número 94.411 de Registro, constituido en esta Caja por Canon Copiadoras de Aragón a disposición del Jefe de al Base Aérea de Zaragoza, importe 33.095 pesetas, de conformidad con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado del original, quedando este nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 5 de junio de 1984.—El Delegado de Hacienda.—8.097-E.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Edictos notificación cargos

Desconociéndose el titular del turismo marca «Citroën GS-Club 1220», color azul, carente de placas de matrícula, con número de bastidor GX-GB00GB 41640, de procedencia extranjera por medio de este edicto, se notifica a la persona a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se ha instruido el expediente C65/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 1 de mayo de 1984 por la que se aprehendió un Turismo marca «Citroën GS-Club 1220», color azul, carente de placas de matrícula, con número de bastidor GX-GB-00GB 41640, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de

contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 50.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8º, 5.3, del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito, cuanto desen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 8 de junio de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—V.º Bº: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—8.157-E.

*

Desconociéndose el titular del turismo marca «Audi», modelo 100, carente de placas de matrícula, con bastidor número 4372037151, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-7084, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 11 de mayo de 1984, por la que se aprehendió un turismo marca «Audi», modelo 100, carente de placas de matrícula, con bastidor número 4372037151, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1º, 1.1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 100.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pueda presentar, por escrito, cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 8 de junio de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—8.158-E.

*

Desconociéndose el titular del turismo marca «Renault», modelo 16, color blanco, carente de placas de matrícula, con motor número 144214 y bastidor 9268644, de procedencia extranjera por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-75/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 16 de mayo de 1984, por la que se aprehendió el turismo marca «Renault», modelo 16, color blanco, carente de placas de matrícula, con motor número 144214 y bastidor 9268644, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1º, 1.1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 25.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito, cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 8 de junio de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—8.159-E.

*

Desconociéndose el titular del turismo marca «Vauxall», carente de placas de matrícula, número de motor 23H3232232 y bastidor 9N69OE123094, de procedencia extranjera, por medio de este edicto, se notifica a la persona a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-77/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 9 de mayo de 1984, por la que se aprehendió el turismo marca «Vauxall» carente de placas de matrícula, número de motor 23H3232232 y bastidor 9N69OEY123094, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1º, 1.1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 50.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenidoi en el artículo 8.º, 5 3, del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pueda presentar, por escrito, cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 802 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 8 de junio de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—8.160-E.

*

Desconociéndose el titular del turismo marca «Renault», modelo Fuego, carente de placas de matrícula, color marrón, bastidor número VF-1136200BO166650, de procedencia extranjera, por medio de este edicto, se notifica a la persona a quien pudiera interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-80/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 19 de mayo de 1984, por la que se aprehendió el turismo marca «Renault», modelo Fuego, carente de placas de matrícula, color marrón, bastidor número VF-1136200BO166650, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 25.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 53, del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar, por escrito, cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 8 de junio de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—8.161-E.

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a don Juan Asensio Clos, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Industria, número 11, s/ático 3.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 112/84, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 865.000 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros, de procedencia extranjera, carentes de las precintas de Tabacalera, S. A.».

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.900-E.

*

Por medio del presente se notifica a Nicolás Blázquez Gálvez, cuyo último domicilio conocido era en Santa Coloma de Gramanet, avenida Santa Coloma, número 19, 1.ª, 1.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 182/84, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 481.435 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley

Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.929-E.

*

Por medio del presente se notifica a Gerardo Somoza Quijano, cuyo último domicilio conocido era en Santander, calle Reina Victoria, número 23, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 451/83, incoado por la aprehensión de tabaco y géneros varios, valorados en 11.452 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de junio de 1984.- El Jefe de la Sección.—7.928-E.

*

Por medio del presente se notifica a Pedro Rus Montes, cuyo último domicilio conocido era en Cornellá de Llobregat, calle Félix J. Oliveras, 25, 2.º, 1.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 90/84, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 57.630 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de procedencia extranjera, estancados, carentes de las precintas reglamentarias de «Tabacalera, Sociedad Anónima».

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.927-E.

*

Por medio del presente se notifica a Ahmed Zucida Abdelia, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Gavá, número 82, 2.º, 2.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Audana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 108/84, incoado por la aprehensión de relojes y otros, valorados en pesetas 23.817, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.926-E.

*

Por medio del presente se notifica a José Aguiar Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Lladoners, 21, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 11/84, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 110.150 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera, carentes de las precintas reglamentarias de «Tabacalera, Sociedad Anónima».

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.925 E.

*

Por medio del presente se notifica a Agapito Romero Díez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Comercio, 32-34, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 15584, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 23.500 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 5 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.918-E.

LA CORUÑA

Notificación falta reglamenaria número 173/1984

En relación con el acta de intervención levantada por la Guardia civil de Tráfico de La Coruña, el automóvil «Citroën 2 CV», sin placas de matrícula, bastidor 09KA9289, cuyo titular es don Helmut Roeder, desconociéndose paradero actual, y siendo su último domicilio conocido en Koelnerlandstrasse 158, D-5160, Dueren, por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la documentación unida, se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles:

Artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto 30 de junio de 1964).

Importe de las multas: 6.000 pesetas, por falta de precinto, y 1.500 pesetas, por retirada de placas de matrícula. Total: 7.500 pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días siguientes contados a partir de los quince días de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales, sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días, de prórroga, más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y, si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días, ambos contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo prevenido respectivamente en el artículo 1.º, Real Decreto 2244, de fecha 7 de septiembre de 1979, y en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 12 de junio de 1984.—El Inspector-Administrador.—6.615-E.

MADRID

Propuestas de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Gustavo Adolfo Soriano Gil, con último domicilio conocido en Yecla (Murcia), calle Camino Real, 87, primero, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 79/1979, incoado por aprehensión de 2.500 cajetillas de tabajo marca «Winston», y 1.000 cajetillas, marca «Camel», se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsable de la misma a Gustavo Adolfo Soriano Gil.

3.° Imponer a Gustavo Adolfo Soriano Gil la multa de 721.875 pesetas.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario y devolver el vehículo MU-7235-O a su legal propietaria.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 5 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Inspector-Administrador.—8.597-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Iglesias Castro, con último domicilio conocido en Villagarcía (Pontevedra), calle Cea, sin número, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 12/1982, incoado por aprehensión de 150 cartones de tabaco, marca «Winston», se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsable de la misma a Manuel Iglesias Castro.

3.° Imponer a Manuel Iglesias Castro la multa de 90.000 pesetas.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 5 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Inspector-Administrador.—8.598-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de María Luisa Covadonga Cabrero Díaz, con último domicilio conocido en Gijón, calle Donato Argüelles, 1, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 9/1982, incoado por la aprehensión de prendas de vestir, se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsables de la misma a María Luisa Covadonga Cabrero y a María Cristina Yolanda Alvarez Alvarez.

3.° Imponer las siguientes multas: A María Luisa Covadonga Cabrero, 389.199 pesetas; a María Cristina Yolanda Alvarez Alvarez, 389.199 pesetas.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 5 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Inspector-Administrador.—8.599-E.

MOTRIL

Se notifica a H. R. Albertin, propietario del automóvil «Fiat» modelo OM-50, matrícula holandesa HB-55-94, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de febrero de 1984, en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 7.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 97/84.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 13 de junio de 1984.—El Administrador.—8.417-E.

*

Se notifica al propietario del automóvil «Opel», modelo Kadak, cuyo nombre y paradero se desconoce, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de febrero de 1984 en Huétor Santillana, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de pesetas 3.000, en el expediente de falta reglamentaria número 95/84.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes indicado.

Motril, 13 de junio de 1984.—El Administrador.—8.415-E.

*

Se tramita en esta Administración diligencia de falta reglamentaria número 12/1984, en relación con la intervención de un «Audi-100-CC-Diésel, con matrícula número Me-Hd-709, por supuesta infracción de su propietario Heinz Otto Benzengerg, con domicilio en Goerscheider-Weg, número 2083, 5628 Heiligenhaus (Alemania), a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.° y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación de pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 2 de julio de 1984.—El Administrador.—9.269-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GUECHO

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1984, las normas subsidiarias de planeamiento, se someten a información pública por plazo de un mes, y en todo caso como mínimo hasta el día 30 de septiembre del año en curso, contado a partir del día siguiente al de la inserción última de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y «Boletín Oficial del País Vasco», pudiéndose, durante dicho período, ser aquellas examinadas y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el término municipal al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que implican modificación del régimen urbanístico vigente.

Guecho, 3 de agosto de 1984.—El Alcalde.—6.913-A.

VIGO

Aprobada inicialmente la modificación del «Plan especial de reforma interior de Rivera Atienza» y la del Plan General de Ordenación Urbana en cuanto queda afectada por aquélla, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, verificándose el cómputo del mismo desde la fecha en que se produzca la posterior inserción en estas publicaciones oficiales.

La documentación se halla en la Oficina Municipal de Información, para que los interesados puedan examinarla y deducir las alegaciones pertinentes, durante el mencionado plazo.

Vigo, 9 de agosto de 1984.—El Alcalde accidental, José Antonio Sánchez Rodríguez.—14.369-C.

CARTERA DE INVERSIONES BANCOBAO, S. A. (CARTINBAO)

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	111.208.399,80	Capital desembolsado	1.164.314.000,00
Certificados de depósito	42.550.000,00	Reservas y fondos	336.325.658,79
Cartera de valores	1.580.789.541,80	Acreedores	443.629.056,96
Deudores	569.686.772,85	Otros acreedores	295.972,41
Cuentas diversas	959.827,07	Cuentas diversas	1.363.400,32
		Resultado del ejercicio	357.266.393,04
Total Pasivo	2.305.194.461,52	Total Pasivo	2.305.194.461,52

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1983

DEBE		Pesetas
Gastos generales		6.278.795,14
HABER		**Pesetas**
Dividendos, intereses, etc.	259.343.180,44	
Beneficio en venta de valores	104.202.007,74	363.545.188,18
Resultado del ejercicio		357.266.393,04

Valores en cartera al 31 de diciembre de 1983

Clase de valor	Número de títulos
Bancos:	
Banco de Bilbao	160.946
Seguros:	
Aurora-Polar	52.011
Eléctricas:	
Fuerzas Eléctricas de Cataluña	224.342
Hidroeléctrica del Cantábrico	57.462
Hidroeléctrica del Cantábrico, agosto de 1983	11.493
Hidroeléctrica Española	643.240
Iberduero	363.004
Cía. Sevillana de Electricidad	140.110
Unión Eléctrica-Fenosa	245.893
Siderometalúrgicas:	
Aurrera	7.000
Motor Ibérica	2.840
SEAT	28.498
Tubacex	10.632
Químicas y textiles:	
Carburos Metálicos	7.091
Española de Petróleos	59.250
Firestone Hispania	46.904
Firestone Hispania, diciembre 81.	11.726
Petroliber	22.860
Unión Explosivos Río Tinto	63.597
Unión Resinera	15.660
Inmobiliarias y constructoras:	
Asfaltos y Portland Asland	8.451
Asfaltos y Portland Asland, derechos diciembre 1983/enero 1984.	8.451
Cementos de Lemona	5.421
Dragados y Construcciones	5.203
Fomento de Obras y Construcciones	6.589
Inmobiliaria Metropolitana	11.689
Inmobiliaria Urbis	16.711
Urbanizadora Metropolitana	3.627
Urbanizadora Metropolitana, agosto 1983	303
Valenciana de Cementos	7.275
Valenciana de Cementos, julio 82.	280
Valenciana de Cementos, diciembre 1983	3.680
Vallehermoso	24.840
Monopolios:	
Tabacalera	5.250
Tabacalera, marzo 1983	1.050
Compañía Telefónica	16.053
Compañía Telefónica, noviembre 1983	1.947

Clase de valor	Número de títulos
Alimenticias:	
Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes	14.718
General Azucarera	11.800
Industrias Agrícolas	13.470
Koipe	7.861
Varias:	
Espasa Calpe	4.900
	Millones de pesetas
Bonos y obligaciones:	
Pagarés del Tesoro, vencimiento de 26 de octubre de 1984	12
Pagarés del Tesoro, vencimiento de 9 de noviembre de 1984	23
Pagarés del Tesoro, vencimiento 21 de diciembre de 1984	175
Certificados de regulación monetaria, vencimiento 30 de marzo de 1984	75
	Número de títulos
Bonos Banco Industrial de Bilbao, diciembre de 1979	37.800
Obligaciones Unión Eléctrica-Fenosa, diciembre de 1982	852
Obligaciones Tubacex, noviembre de 1976	2.883
Obligaciones Tubacex, junio 1977.	7.883
Obligaciones Unión Cerrajera, junio de 1977	12.300
Obligaciones Andaluza de Piritas, marzo de 1976	283
Cartera extranjera:	
Acciones:	
Borg-Warner	2.000
Commodore Int'l.	2.500
CSX Corporation	1.000
Delta Air Lines	1.000
Dow Chemical	2.000
Dun & Bradstreet	1.000
Farah Manufacturing	1.000
General Instrument	1.000
General Signal	1.000
Merrill Lynch	1.000
National Semiconductor	3.000
Paradyne Corporation	1.000
Procter & Gamble	2.000
Sears Roebuck & Co.	2.000
Storage Technology	3.000
Syntex Corporation	1.000
Union Carbide Corporation	2.000
U. S. Home	2.000
Wang Laboratories	1.000

Bilbao, 17 de julio de 1984.—El Administrador, Juan Luis Amezúa.—3.841-C.

PROGRAMAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S. A. (PROGRICOMSA)

En liquidación

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 25 de agosto de 1983, acordó la disolución de esta Entidad, procediendo a la liquidación de la misma el señor liquidador, de acuerdo con el siguiente balance, que fue aprobado por la Junta general de accionistas celebrada el día 14 de agosto de 1984.

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.231
Resultados	2.796.548
Total	2.797.779
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Reserva legal	200.000
Reserva voluntaria	1.597.779
Total	2.797.779

Madrid, 14 de agosto de 1984.—El liquidador.—14.367-C.

CONSTRUCCIONES GARMENDIA, S. A.

Que en Junta general universal extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 1984 se acordó reducir el capital social a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 9 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Garmendía Bilbao.—4.018-D.

1.ª 23-8-1984

MEAQUES, S. A.

Por acuerdo adoptado en la reunión de la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Meaques, S. A.», el día 30 de junio de 1984, convocada al efecto, y con la asistencia en primera convocatoria de los quórum legalmente previstos, se redujo el capital social en 311.000 pesetas —de 1.500.000 pesetas a 1.189.000 pesetas— por amortización de 311 acciones nominativas con cargo al capital.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de agosto de 1984.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Manuel Corral Baciero.—14.362-C.

1.ª 23-8-1984

CORPORACION INDUSTRIAL BANCOBAO, S. A.

A los efectos de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por «Corporación Industrial Bancobao, S. A.», en Junta general de accionistas celebrada el 9 de mayo de 1984, de reducir el capital social en 1.500.000 pesetas, reduciendo el valor nominal de cada una de las acciones en circulación en 250 pesetas y devolviendo a los señores accionistas, con cargo al capital social, la citada suma de 250 pesetas por cada acción de que sean poseedores, se comunica a todos los accionistas que dicha operación se llevará a cabo en los siguientes términos:

1.° La reducción se realizará mediante el pago en metálico de 250 pesetas por cada una de los 6.000.000 de acciones en circulación.

2.° Se fija como fecha para hacer el pago la del 31 de octubre de 1984.

3.° La operación se materializará mediante el canje de las acciones en circulación por nuevos títulos de 250 pesetas nominales, agrupados en títulos múlti-

ples conforme a las escalas fijadas para el nuevo sistema de liquidación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios.

4.° La operación de canje y cobro en efectivo del importe devuelto se realizará mediante la presentación de las acciones en circulación durante el plazo comprendido del 1 al 31 de octubre de 1984, en cualquiera de las oficinas de los Bancos de Bilbao, Comercio, Huesca, Industrial de Bilbao y Mas Sardá.

5.° Las Entidades depositarias realizarán la presentación acompañada de soporte magnético de ejercicio de derechos, conforme a diseño del Manual de Emisoras.

Bilbao, 8 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.019-D. 1.ª 23-8-1984

INDUSTRIAS CARNICAS SAN PEDRO MANRIQUE, S. A. (INCASA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Compañía mercantil «Industrias Cárnicas San Pedro Manrique, S. A.» (INCASA), anuncia que, por acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de la misma, se acordó la disolución y liquidación de la misma, con fecha 25 de junio de 1984.

Soria, 31 de julio de 1984.—El liquidador.—3.976-D.

CFA

CENTRO FARMACEUTICO DE ALICANTE, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 14 de septiembre del corriente año, a las dieciocho horas, en el domicilio social del «Centro Farmacéutico de Alicante, S. A.», en la avenida de Novelda, número 249, de Alicante, bajo el siguiente

Orden del día

1.° Ampliación de capital social en 50.000.000 de pesetas y modificación del artículo 5.° de los Estatutos sociales, para adaptarlo a esta ampliación de capital.

2.° Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social hasta el máximo legal, en una o varias veces, dentro de los cinco años del acuerdo, de conformidad con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.° Autorizar, asimismo, al Consejo de Administración, y en su representación a la persona o personas que él mismo designe, para otorgar la o las escrituras públicas de modificación del artículo 5.° de los Estatutos sociales, para adaptarlo a las sucesivas ampliación de capital que puedan realizarse.

4.° Ruegos y preguntas.

De no existir quórum suficiente para la celebración en primera convocatoria, se reunirán en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar.

Alicante, 14 de agosto de 1984.—El Consejo de Administración.—4.061-D.

PRENSATAP, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 11 de septiembre, a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

1.° Examen y aprobación, si procede, de las Memorias, balances, cuentas de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados de los ejercicios 1982 y 1983.

2.° Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3.° Nombramiento de censores de cuentas.

4.° Modificación de los artículos 2.°, 11, 12, 14, 19 y 21 a 29, ambos inclusive, y supresión de los artículos 30 a 35, también ambos inclusive, de los Estatutos sociales.

5.° Nombramiento de Administrador único.

6.° Ratificación de la compra del inmueble de la Sociedad.

7.° Ruegos y preguntas.

Baza, 16 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Mañes Ciutat.—4.086-D.

PAPELERA DEL CENTRO, S. A.

Por la presente se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Extremadura, kilómetro 25, Navalcarnero (Madrid), el día 27 de septiembre del corriente año, a las trece horas, y, en su defecto, en segunda convocatoria el día 28 de septiembre del corriente año, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como sobre la aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 1977.

Navalcarnero, 16 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almazor Nogueras.—14.361-C.

YESOS HISPANIA, S. A.

Primer anuncio de fusión

El Consejo de Administración de «Yesos Hispania, S. A.», en su sesión del día 25 de mayo de 1984, válidamente convocado y constituido al efecto, se tomó, por mayoría absoluta, entre otros, los siguientes acuerdos, a los que se da publicidad en cumplimiento a los artículos 134 y 99 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre:

1.° Estimar suficientes los beneficios tributarios concedidos por la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de mayo de 1984, en orden a la fusión acordada por la Compañía.

2.° Dar publicidad a los acuerdos de la citada fusión, tomados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 30 de diciembre de 1982, que resultan del siguiente tenor:

«1. Aprobar la fusión de la Compañía, mediante la constitución de una nueva Sociedad anónima, con las siguientes mercantiles: «Yece, S. A.»; «Escayolas Los Angeles, S. A.»; «Madrileña de Prefabricados de Escayola, S. A.», y «Prefabricados de Escayola Hispania, S. A.».

2. Aprobar el balance de situación, certificado por Economista colegiado, cerrado al día anterior a la celebración de esta Junta, presentado a la misma por el Consejo de Administración.

3. Reducir el capital en cuantía de 25.750.000 pesetas. La reducción de capital se hará mediante la amortización de 25.750 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, de serie única, que corresponden a cada accionista en proporción a la participación que cada uno de los señores accionistas tienen en el capital de la Sociedad en el momento de adoptarse el acuerdo. Considerándose totalmente devuelto y pagado el importe de la deducción del capital social una vez que cumpla la condición suspensiva, se efectúe la publicación de anuncios y el Consejo de Administración efectúe y perfeccione el presente acuerdo.

4. Se aprueba el balance social de fusión, cerrado al día anterior a la celebración de esta Junta, con la inclusión de las revalorizaciones de los elementos del Activo y los actos preparatorios referidos en el anterior acuerdo.

5. Se acuerda la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque de su patrimonio activo y pasivo a la nueva Sociedad anónima resultante de la fusión.

6. Se aprueba solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y en su Reglamento.

7. Se autoriza al Consejo de Administración para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones, según dispone el apartado 3.° del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

8. Habida cuenta que los acuerdos tomados están contemplados en el artículo único, párrafo 1.°, de la Ley de 5 de diciembre de 1968 y cumplido lo dispuesto en su párrafo 4.°, la Junta general universal acuerda la aplicación de dicha disposición a la fusión pretendida.»

Madrid, 21 de agosto de 1984.—14.370-C. 1.ª 23-8-1984

MADRILEÑA DE PREFABRICADOS DE ESCAYOLA, S. A.

Primer anuncio de fusión

El Consejo de Administración de «Madrileña de Prefabricados de Escayola, Sociedad Anónima», en su sesión del día 25 de mayo de 1984, válidamente convocado y constituido al efecto, se tomó, por mayoría absoluta, entre otros, los siguientes acuerdos, a los que se da publicidad en cumplimiento a los artículos 134 y 99 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre:

1.° Estimar suficientes los beneficios tributarios concedidos por la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de mayo de 1984, en orden a la fusión acordada por la Compañía.

2.° Dar publicidad a los acuerdos de la citada fusión, tomados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 30 de diciembre de 1982, que resultan del siguiente tenor:

«1. Aprobar la fusión de la Compañía, mediante la constitución de una nueva Sociedad anónima, con las siguientes mercantiles: «Yece, S. A.»; «Escayolas Los Angeles, S. A.»; «Yesos Hispania, S. A.», y «Prefabricados de Escayola Hispania, Sociedad Anónima».

2. Aprobar el balance de situación, certificado por Economista colegiado, cerrado el día 28 de diciembre, y presentado a la Junta por el Consejo de Administración.

3. Reducir el capital en la cuantía de 11.550.000 pesetas. Dicha reducción de capital se hará mediante la amortización de 1.155 acciones al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, que corresponden a cada accionista en proporción a la participación que cada uno de los señores accionitsas tiene en el capital de la Sociedad.

4. Se aprueba el balance social de fusión, cerrado al día anterior a la celebración de esta Junta, con la inclusión de las revalorizaciones de los elementos del Activo y los actos preparatorios referidos en el anterior acuerdo.

5. Se acuerda la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque de su patrimonio activo y pasivo a la nueva Sociedad anónima resultante de la fusión.

6. Se aprueba solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales previs-

tos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y en su Reglamento, para la fusión y sus actos preparatorios o derivados.

7. Se autoriza al Consejo de Administración para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones, según dispone el apartado 3.° del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

8. Habida cuenta que los acuerdos tomados están contemplados en el artículo único, párrafo 1.°, de la Ley de 5 de diciembre de 1968 y cumplido lo dispuesto en su párrafo 4.°, la Junta general universal acuerda la aplicación de dicha disposición a la fusión pretendida.»

Madrid, 21 de agosto de 1984.—14.371-C.
1.ª 23-8-1984

ESCAYOLAS LOS ANGELES, S. A.

Primer anuncio de fusión

El Consejo de Administración de «Escayolas Los Angeles, S. A.», en su sesión del día 25 de mayo de 1984, válidamente constituido y convocado al efecto, se tomó, por mayoría absoluta, entre otros, los siguientes acuerdos, a los que se da publicidad en cumplimiento a los artículos 134 y 99 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre:

1.° Estimar suficientes los beneficios tributarios concedidos por la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de mayo de 1984, en orden a la fusión acordada por la Compañía.

2.° Dar publicidad a los acuerdos de la citada fusión, tomados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 30 de diciembre de 1982, que resultan del siguiente tenor:

«1. Aprobar la fusión de la Compañía, mediante la constitución de una nueva Sociedad Anónima, con las siguientes mercantiles: «Yece, S. A.»; «Prefabricados de Escayola, S. A.»; «Yesos Hispania, S. A.», y «Madrileña de Prefabricados de Escayola, S. A.».

2. Aprobar el balance de situación, certificado por Economista colegiado, cerrado al día 29 de diciembre de 1982, y presentado por el Consejo de Administración.

3. Se acuerda reducir el capital en la cuantía de un millón de pesetas, mediante la amortización de 200 acciones al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, de la serie única, que corresponden a cada accionista en proporción de las que todos y cada uno de los señores accionistas tuviesen en el capital de la Sociedad en el momento de adoptarse el acuerdo.

4. Se aprueba el balance social de fusión presentado por el Consejo de Administración y cerrado el día anterior a la celebración de la Junta, con la inclusión de las revalorizaciones de los elementos del Activo.

5. Se acuerda la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque de su patrimonio activo y pasivo a la nueva Sociedad anónima resultante de la fusión.

6. Se autoriza al Consejo de Administración para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones, según dispone el apartado 3.° del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

7. Habida cuenta que los acuerdos tomados están contemplados en el artículo único, párrafo 1.°, de la Ley de 5 de diciembre de 1968 y cumplido lo dispuesto en su párrafo 4.°, la Junta general universal acuerda la aplicación de dicha disposición a la fusión pretendida.»

Madrid, 21 de agosto de 1984.—14.372-C.
1.ª 23-8-1984

PREFABRICADOS DE ESCAYOLA HISPANIA, S. A.

Primer anuncio de fusión

El Consejo de Administración de «Prefabricados de Escayola Hispania, S. A.», en su sesión del día 25 de mayo de 1984, válidamente convocado y constituido al efecto, se tomó, por mayoría absoluta, entre otros, los siguientes acuerdos, a los que se da publicidad en cumplimiento a los artículos 134 y 99 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre:

1.° Estimar suficientes los beneficios tributarios concedidos por la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de mayo de 1984, en orden a la fusión acordada por la Compañía.

2.° Dar publicidad a los acuerdos de la citada fusión, tomados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 30 de diciembre de 1982, que resultan del siguiente tenor:

«1. Aprobar la fusión de la Compañía, mediante la constitución de una nueva Sociedad anónima, con las siguientes mercantiles: «Yesos Hispania, S. A.»; «Escayolas Los Angeles, S. A.»; «Madrileña de Prefabricados de Escayola, S. A.», y «Yece, S. A.».

2. Aprobar el balance de situación, certificado por Economista colegiado, cerrado el día 29 de diciembre y presentado a la Junta por el Consejo de Administración.

3. Se acuerda la reducción del capital social en 532.000 pesetas, con cargo a las existencias, y consiguiente dotación de la reserva de fusión en 89.000 pesetas. Dicha reducción de capital será mediante amortización de 532 acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que corresponden a cada accionista en proporción a la participación que cada uno de los señores accionistas tenga en el capital de la Sociedad.

4. Se acuerda la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque del patrimonio activo y pasivo a la Sociedad anónima resultante de la fusión.

5. Se aprueba solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y en su Reglamento, para la fusión y sus actos preparatorios o derivados.

6. Se autoriza al Consejo de Administración para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones, según dispone el apartado 3.° del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

7. Habida cuenta que los acuerdos tomados están contemplados en el artículo único, párrafo 1.°, de la Ley de 5 de diciembre de 1968 y cumplido lo dispuesto en su párrafo 4.°, la Junta general universal acuerda la aplicación de dicha disposición a la fusión pretendida.»

Madrid, 21 de agosto de 1984.—14.373-C.
1.ª 23-8-1984

CONALSA

CONSERVAS DEL ALAGON, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administracinó de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Coria (Cáceres), Extramuros, el próximo día 12 de septiembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.° Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983.

2.° Distribución de beneficios, si procediere.

3.° Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio social.

4.° Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de accionistas interventores a tal fin.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo que preceptúen los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

A los efectos determinados en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que en la convocatoria ha intervenido el Letrado-Asesor de la Entidad.

Coria, 1 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Díaz Polo.—14.375-C.

CONTROL DE OBRAS Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA

(COPSA)

Anuncio y convocatoria de Junta general extraordinaria

Con arreglo a los artículos 56 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, para el próximo día 10 de septiembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas del mismo día, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.° Estudio de la situación creada a la Compañía con motivo de diversas actuaciones del Consejoro señor Zapata hasta la revocación de sus poderes.

2.° Estudio, en su caso, de las acciones que legalmente fueran posible al respecto.

3.° Adopción de medidas procedentes, incluso la suspensión de actividades y la liquidación de la Sociedad con arreglo a la Ley.

En todo momento se observarán las normas legales aplicables en la materia.

Madrid, 22 de agosto de 1984.—El Consejo de Administración.—14.379-C.

UNION DE FABRICANTES, S. A.

Por acuerdo de la Junta directiva y en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 14 de septiembre de 1984, a las dieciocho horas, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Cambio de objeto social.
2. Modificación de los Estatutos sociales.
3. Cese y nombramiento de Administradores.
4. Propuestas formuladas reglamentariamente.
5. Ruegos y preguntas.

En caso de no existir quórum suficiente para celebrarla, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, el próximo día 15 de septiembre de 1984, en el lugar y hora señalados.

Sant Feliú de Guixols, 8 de agosto de 1984.—Por la Junta directiva, Juan Donatiu Vila.—4.038-D

COMERCIAL EXPORTADORA DE TRANSFORMADOS Y FABRICADOS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el pasado día 26 de julio del año en curso, fue modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales, capital social, reduciéndolo en 2.000.000 de pesetas, quedando fijado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

De conformidad con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se procederá a la restitución a los señores accionistas a partir de la fecha en que transcurran tres meses después de la publicación del tercer y último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en tres diarios de los de mayor circulación de la provincia.

Valencia, 11 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Zaragoza Francés.—4.485-8.
y 3.ª 23-8-1984

PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUÑAGA, S. A.

HERNANI (GUIPUZCOA)

Junta general de accionistas

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1984, a las doce treinta horas, en la calle Camino, número 1, primero, de San Sebastián, en primera convocatoria, y el día 15 de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social y asignación a reserva legal.
2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Hernani, 10 de agosto de 1984.—El Presidente.—14.293-C.

CONSTRUCCIONES SORO, S. A.

(SOROSA)

De conformidad al artículo 8.º de los Estatutos se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, en el domicilio, calle Calabria, número 251, de la ciudad de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

1.º Designación de Administrador y ratificación de la actuación del que fue designado por la Junta general de 28 de septiembre de 1982, durante todo el tiempo en que haya desempeñado el cargo.
2.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuentas y gestión social del ejercicio de 1983.

Barcelona, 8 de agosto de 1984.—El Administrador.—4.027-D.

FORTUNA FERIEN PARK, S. A.

Convocatoria

Por la presente se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Fortuna Ferien Park, S. A.», en su sede social, que se celebrará el día 15 de septiembre de 1984, a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Propuesta del Consejo de Administración para la aprobación, si procede, del aumento del capital social de la Entidad en 200.000.000 de pesetas.
2.º Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, como consecuencia del aumento del capital indicado.
2.º Ruegos y preguntas.

Playa del Cura (Mogán), 8 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Karl Werner Beisel.—14.294-C.

YECESA

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, en relación con sus artículos 134 y 135, y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se anuncia que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria, debidamente convocada y válidamente celebrada el día 22 de diciembre de 1982, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Proceder a la fusión, mediante constitución de una nueva Sociedad anónima, con las siguientes Sociedades: «Yesos Hispania, S. A.»; «Escayolas Los Angeles, Sociedad Anónima»; «Madrileña de Prefabricados de Escayola, S. A.», y «Prefabricados de Escayola Hispania, S. A.», para lo que se tomaron los acuerdos que siguen:

A) Aprobar el balance de situación de la Entidad, cerrado el día 21 de diciembre de 1982.
B) Aprobar el convenio de fusión, donde se contienen los elementos esenciales de la citada fusión de Sociedades.
C) Aprobar como acto preparatorio la reducción del capital social de la Entidad en la cuantía de 138.173.000 pesetas, mediante amortización de 138.173 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, en proporción a la participación que los accionistas tuviesen en el capital de la Sociedad en el momento de adoptar el acuerdo.
D) Modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales, cuya redacción es la siguiente: «El capital social es de 242.991.000 pesetas, representado por 242.991 acciones nominativas, de clase única, y de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 242.991, ambos inclusive, y que serán firmados por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración. Hasta la confección de los referidos títulos valores, se entregarán a los accionistas resguardos provisionales, donde se haga constar la identidad y domicilio del titular, así como el número de acciones suscritas.»
E) Aprobar los actos derivados de la fusión y que en su día se otorguen en cumplimiento estricto del convenio de fusión.
F) Aprobar el balance de fusión, cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta, con la inclusión de las revalorizaciones de los elementos del activo y los actos preparatorios.
G) Acordar la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque de su patrimonio, activo y pasivo, a la nueva Sociedad anónima resultante de la fusión.
H) Solicitar los beneficios fiscales contemplados en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y en su Reglamento, para la operación de fusión y sus actos preparatorios y derivados, quedando, en consecuencia, condicionados suspensivamente todos los acuerdos referentes a la fusión y sus actos preparatorios y derivados a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales solicitados y que sean estimados como suficientes por el Consejo de Administración, a quien, en consecuencia, corresponderá entender cumplida o no la citada condición suspensiva.

2.º Autorizar al Consejo de Administración para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones previsto en el apartado 3 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Consejo de Administración.—14.374-C.

ZARDOYA OTIS, S. A.

Dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad aprobó, por unanimidad, repartir, con cargo al ejercicio de 1 de diciembre de 1983 a 30 de noviembre de 1984, un dividendo bruto de 90 pesetas por acción de 1.000 pesetas nominales para los tenedores de las acciones números 1 al 1.660.042, ambos inclusive, con las retenciones e impuestos que marca la Ley a cargo del perceptor.

Este dividendo se hará efectivo a partir del día 10 de septiembre de 1984, contra entrega del cupón número 37, o, en su caso, contra estampillado de las acciones.

La operación se realizará a través de los Bancos Hispano Americano, Banco Hispano Industrial, Banco de Vizcaya y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (oficina principal).

Madrid, 2 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Fernández - Ibárburu Arocena.—14.377-C.

GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Pago del cupón de obligaciones. Emisión febrero de 1982

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, 10 de agosto de 1984, se hará efectivo el pago del cupón número 5, correspondiente a los intereses del semestre vencido, cuyo importe bruto es de 3.562,50 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez efectuada la retención de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, es de pesetas 3.519,75 por cupón.

El pago del citado cupón se realizará en las oficinas de esta Sociedad, calle Juan Maragall, número 16, Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 9 de julio de 1984. 3.764-D.

CONSTRUCCIONES TORRES GIMENEZ, S. A.

(TOGISA)

Esta Sociedad en Junta general extraordinaria celebrada con fecha 9 de agosto de 1984, ha acordado una reducción de capital de treinta y siete millones setecientas mil (37.700.000) pesetas, mediante la amortización de las siguientes acciones:

70 al 132, ambos inclusive, serie A.
135 al 187, ambos inclusive, serie A.
5 al 120, ambos inclusive, serie B.

Alicante, 10 de agosto de 1984.—El Administrador único, Ramón Torres Filoso. 14.285-C.